

Bogotá, D.C.

(562)

Señor:

**ANÓNIMO**

Email: No registra

Ciudad.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Asunto: Respuesta DP Radicado Alcaldía Local de Tunjuelito 20235610002582.**

En respuesta a su solicitud, con el radicado del asunto, donde solicita: "...solicita el mantenimiento de la vía ubicada en la Diagonal 52 Sur entre Carrera 54 y Carrera 54A de la Localidad de Tunjuelito..."

Con base en lo anterior nos permitimos manifestar que, para el fomento de la calidad de vida de la comunidad, el manejo, distribución de los recursos y toma de decisiones en proyectos para intervención de la localidad, la dinámica establecida entre las diferentes entidades para Intervención de la malla vial distrital, se establece de la siguiente manera:

INTERVENCIÓN Y TIPO DE MALLA VIAL	ENTIDAD COMPETENTE	MARCO NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de malla arterial principal y malla vial complementaria.</li> <li>• En sectores urbanos desarrollados podrá adelantar la construcción de las vías de la malla vial intermedia y local.</li> </ul>	Instituto de Desarrollo Urbano	Plan de Ordenamiento Territorial – Decreto 555 de 2021.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción y mantenimiento vías locales e intermedias</li> </ul>	Fondos de Desarrollo Local	Acuerdo 6 de 1992: "Artículo 3º (reparto de competencias y organización administrativa de las Localidades en el D.C)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación y mantenimiento periódico de la malla vial local.</li> <li>• Atención inmediata de todo el</li> </ul>	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Acuerdo 257 de 2006 Artículo 109 (Normas básicas sobre estructura, organización y funcionamiento de

subsistema de la malla vial cuando se presenten	. Caja de Vivienda Popular	los organismos y entidades del D.C)
---	----------------------------	-------------------------------------

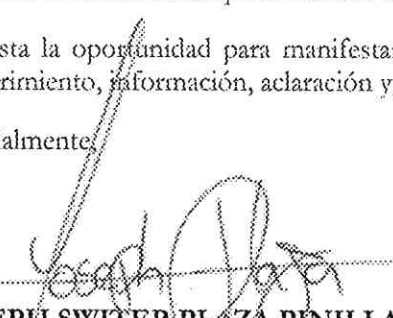
Por lo anterior, y conforme la necesidad de priorizar e intervenir el espacio público, andenes y malla vial de la localidad 6, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito asumió la intervención a la malla vial local y circuitos de movilidad que no se encuentre en relación a los corredores del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), sin que esto impida que la Caja de Vivienda Popular, la (EAAB) Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el (IDU) Instituto de Desarrollo Urbano y la (UAERMV) Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, puedan realizar intervenciones en los mismos.

En consecuencia, informamos que una vez revisada la georreferenciación en la base datos del Instituto de Desarrollo Urbano (<http://gisidu.idu.gov.co/portalgis/>), se evidencia que el segmento de su interés Diagonal 52 Sur entre Carrera 54 y Carrera 54A con Código de Identificación Vial - CIV 6000373, no hacen parte de las obras programadas o viabilizadas.

Por lo tanto, le informamos que incluiremos el segmento de su interés en la base de datos **"BASE DE DATOS DE VIAS"** que consolida la Alcaldía Local de Tunjuelito, para contemplar su posible intervención en futuros procesos de modelación que estructure la administración local.

Sea esta la oportunidad para manifestarle la disposición de esta administración en estar atenta a cualquier requerimiento, información, aclaración y/o alcance de sus solicitudes.

Cordialmente,



**JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA**  
ALCALDE LOCAL TUNJUELITO

Anexos: Radicado 20235610002582.

Proyectó: Julio Cabrera Zapata – Abogado Contratista – Infraestructura FDLT

24 ENE 2023

30 ENE 2023



DTCI

20233850045361

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 16 de 2023

Señor:  
**ANÓNIMO**  
No. Registra:  
Email: no registra  
Bogotá - D.C.

Alcaldía Local de Tunjuelito

**R No. 2023-561-000258-2**

2023-01-18 15:32 - Folios: 1 Anexos: PDF

Destino: Área de Gestión Policial

Rem'D: INSTITUTO DE DESARROLLO U



REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20231850024512, Radicado BTE No: 71022023, solicitud mantenimiento de la Diagonal 52 Sur entre Carrera 54 y Carrera 54A - Localidad de Tunjuelito.

Respetado señor,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual solicita el mantenimiento de la vía ubicada en la Diagonal 52 Sur entre Carrera 54 y Carrera 54A de la Localidad de Tunjuelito, amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU–, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Tunjuelito y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

Por las anteriores consideraciones, y atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V10



ISO 22301

LL-C (Certification)  
572421



ALCALDÍA Mayor  
DE BOGOTÁ D.C.



DTCI

20233850045361

Información Pública

Al responder cite este número

documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Tunjuelito y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,

**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 16-01-2023 01:22 PM

Cc Unidad De Mantenimiento Vial Correo:ventanillaelectronica@umv.gov.co - Ventanillaelectronica@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Alcaldía Local De Tunjuelito Alcalde Local De Tunjuelito Diana Marcela Martinez - Carrera 7 N° 51-52 Sur Cdi.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co Vía Usme CP: (BOGOTÁ-D.C.)

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura  
Eaboró: Manuel Eduardo Vanegas-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

2



ISO 22301

LI-C (Certification)  
572421